

# PUPILAJES, GOBERNACIONES Y CASAS DE ESTUDIANTES EN SALAMANCA (1590-1630)

*Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares*

## 1.- *Otras fuentes que las literarias.*

Sobre la vida cotidiana en la España de los siglos XVI-XVII no podemos decir que estemos faltos de estudios y trabajos, sino que por el contrario hubo tiempo en que proliferaron publicaciones en este sentido, más o menos evocadoras y descriptivas unas, elogioso-nostálgicas otras, pintorescas y basadas en fuentes literarias las más de ellas<sup>1</sup>. La riqueza y calidad literaria de la época que estudiaban las hicieron propicias. No faltaron en estos retablos los lienzos dedicados al bullicioso mundo estudiantil, que más o menos tópico desde el prisma picaresco era desplegado ante nosotros en todo su claroscuro. Todo ello contribuía al conocimiento de los modos de vida estudiantiles y de la historia social<sup>2</sup>.

Es desde esta panorámica que puede formularse la pregunta: ¿es que la vida estudiantil no cuenta con otras fuentes que las propiamente literarias, y esas hipotéticas fuentes no podrían ser utilizadas de manera más explicativa y ordenada, menos fragmentaria y expresionista? Y algo más: ¿qué posibilidades nos brinda en este sentido Salamanca, símbolo cultural de una época? Ya en el algún trabajo anterior<sup>3</sup> intenté aproximarme a esta problemática, presentando las posibilidades del Archivo Universitario Salmantino, y analizando con detalle los estatutos oficiales de casas de pupilaje confrontados con casuística arquetípica spigada de los libros de "Visitas de inspección". Posteriores indagaciones han permitido precisar algunos de aquellos puntos de vista entonces avanzados y modificar otros. Por ello, el artículo presente pretende ahondar en la temática ya entonces planteada y responder y precisar interrogantes de este tipo: ¿Cuáles son las posibilidades y fuentes del Archivo Universitario Salmantino en lo tocante a la vida común y alojamiento de estudiantes? ¿Era el

<sup>1</sup> Señalaremos a manera de ejemplos: Valbuena Prat, A., *La vida española en la Edad de Oro según las fuentes literarias*, Madrid 1943; Defourneaux, M., *La vie Quotidienne en Espagne au Siècle d'Or*, París 1964.

<sup>2</sup> Entre otros: Horozco, Sebastián, *La vida pupilar de Salamanca. Cancionero*, Sevilla 1874; Reynier, Gustave, *La vie universitaire dans l'ancienne Espagne*, París 1902; Santiago Cividanes, Mariano de, *Costumbres escolares del Siglo de Oro de la Universidad*, Avila 1932; García Mercadal, José, *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Madrid 1934; Santiago Cividanes, Mariano de, *El estudiante de Salamanca (Novela de costumbres históricas)*, Salamanca 1938; Rodríguez Cruz, Agueda M<sup>a</sup>, *Vida estudiantil en la Hispanidad de Ayer*, Bogotá 1971.

<sup>3</sup> *Estudiantes en Salamanca (1590-1625): el hospedaje (bachilleres de pupilos)*. Comunicación presentada al "Primer Congreso de Historia de Castilla-León", Valladolid, diciembre 1982.

pupillaje la forma más común de alojamiento? ¿Qué características y modalidades presentaba en relación con otras “casas de estudiantes”? ¿Qué podríamos constatar en cuanto a extracción social, facultades, número y edad de los pupilos; y en cuanto a graduación académica, situación, edad y estado de los pupileros? ¿Cuál era en realidad la atmósfera pupilar una vez despojada del expresionismo literario? ¿Qué relación se establecía entre las formas de hospedaje, alimentación y costes y los niveles sociales de los estudiantes?, etc.

## 2.- *El archivo universitario salmantino. Libros de visita de pupilajes.*

Dejando aparte la posibilidad abierta del Archivo de Protocolos de Salamanca, que tanta información podría suministrar sobre sociología estudiantil, el presente trabajo se centra sobre los fondos del Archivo Universitario. La sección denominada de “Audiencia Escolástica”, y que cuenta con no menos de 352 legajos de pleitos, constituye una fuente fundamental, pero resulta inutilizable por encontrarse pendiente de catalogación. Por todo ello la sección elegida para estructurar el tema que nos ocupa ha sido la de “Visitas de Pupilajes”. Pues la particularísima pensión de estudiantes que eran los pupilajes estaba sometida anualmente a visitas de inspección por parte de la Universidad, cuyos registros notariales componen esta serie mencionada. No obstante, hay que explicitar algunas dificultades. La primera consiste en considerar que los pupilajes no eran la forma de hospedaje cuantitativamente más destacada de Salamanca, y que por tanto las visitas dejan en sombra otras varias formas posibles. Esta dificultad viene en parte paliada por cuanto las infracciones de estatutos aconsejaron que la visita se extendiera a cualesquier casas “donde uviere estudiantes à gobernación de una persona en la comida y gasto”. Por otro lado, la serie se presenta incompleta, con lagunas, e incluso aparecen pliegos de visitas de pupilajes encuadrados entre otras series de temática distinta. Por estas dificultades de localización señalaba erróneamente en mi comunicación antedicha que a partir de 1606 carecíamos de testimonios de visitas de pupilajes en la universidad salmantina. La fortuna de investigaciones posteriores me ha permitido localizar otras series de visitas intercaladas en libros diversos, con lo que el período de estudio puede así remontarse hasta 1630. Sin embargo, no se puede asegurar que no existan algunos pliegos más, perdidos entre la abundante documentación del archivo. A continuación se expone la relación completa (localizada hasta ahora) de las fuentes disponibles en cuanto a pupilajes en el Archivo Universitario de Salamanca:

- 1561 a 1566: AUS. 934 (“Visitas de Pupilajes. Libros registro”), 364 fols.
- (Laguna entre 1567 y 1575).
- 1576 a 1580: AUS. 935 (“Visitas de Pupilajes. Libros registro”), 180 fols.
- (Laguna entre 1581 y 1587).
- 1588 : AUS. 936 (“Visitas de Pupilajes. Libros registro”), algunos folios sueltos en mal estado.
- (Laguna entre 1589 y 1594).
- 1595 a 1604: AUS. 936 (“Visitas de Pupilajes. Libros registro”), 215 fols.
- (Laguna en 1605).
- 1606 : AUS. 953 bis (“Visitas de cátedras”), fols. 145-150v.
- (Laguna entre 1607 y 1612).
- 1613 AUS. 954 (“Visitas de cátedras”), fols. 133-159.

- (Laguna entre 1614 y 1626).
- 1627 a 1629: AUS. 935bis (“Visitas de cátedras”), fols. 216-244.
- 1562 : AUS. 934 (“Examen y licencias de Pupilajes”), fols. 31 a 73.
- 1589 a 1633: AUS. 937 (“Libro de Examen y licencias de Pupilajes”), 57 fols.<sup>4</sup>.

En su mayoría se trata de las visitas anuales de pupilajes, realizadas por el juez del Estudio y dos catedráticos de propiedad y el escribano. En ellas se tomaba declaración al pupilero y dos pupilos sobre el cumplimiento de las normativas estatutarias en cuanto a alimentación y costumbres, se imponían sanciones, se tasaban los precios o se daba el visto bueno. Junto a las visitas conservamos parte de documentación sobre examen y licencias de pupilajes.

El marco temporal del estudio se ha ceñido a ese epigonismo de glorias académicas en que se mantiene la Universidad con anterioridad a la manifiesta decadencia de la década de los años 30/40 del siglo XVII, y que corresponde al ámbito de una generación histórica definida remontable a 1590. Dicho marco se ha abordado por calas temporales periodizadas cada cinco años, mientras la documentación ha resultado suficiente: (1590)-1595-1599-1604. (No se conserva el año 1590 ni sus inmediatos; tampoco el de 1594). A partir de 1604, dadas las lagunas existentes, se ha utilizado todo el material disponible, fundamentalmente los años 1606, 1613 y 1628. Para matizar los aspectos parciales se han revisado los años intermedios, así como la serie de exámenes y licencias de pupilajes, remontable hasta 1633 (las visitas acaban en 1629).

### 3.- *Modalidades de alojamiento: el pupilaje.*

#### 3.1.- *Definición y carácter:*

Desde 1538 la Universidad de Salamanca se preocupó de regular minuciosamente un tipo de hospedaje de estudiantes con *carácter* educativo-paternal, en el que a un bachiller se le confía la tutela de un cierto número de estudiantes que viven en su casa, con los cuales realiza funciones de padre y maestro, responsabilizándose de sus estudios, crianza, alimentación, religiosidad, moralidad y costumbres. A través del examen previo del solicitante de pupilaje, ciertos minuciosos estatutos<sup>5</sup> y visitas anuales de supervisión, la Universidad realiza un estricto control de este tipo de hospedaje, y por ello de todas las esferas de la vida de sus ocupantes. Administrar, regir, corregir y gobernar serán las funciones asignadas al pupilero<sup>6</sup> según un modelo del que el propio pupilero debe ser el ejemplo a los ojos de los

<sup>4</sup> AUS= Archivo Universitario de Salamanca. Ténganse presentes las signaturas aquí citadas para localizar la procedencia de los datos que se expondrán a lo largo del trabajo. Esto nos ahorrará multiplicar las citas.

<sup>5</sup> Las primeras ordenaciones datan de 1538. Posteriormente fueron revisadas por el visitador Covarrubias: Estatutos de Covarrubias, título LXVI. Algunas matizaciones fueron introducidas en las reformas de Zúñiga (1594) y Caldas (1602). La recopilación de estatutos de 1625 mantiene respecto de los pupilajes toda la normativa de Covarrubias y las mínimas matizaciones añadidas: *Estatvtos hechos por la muy insigne Vniversidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión*. Salamanca MDCXXV.

<sup>6</sup> Declaración de un testigo sobre la idoneidad del pupilero Lázaro López de Gamiz (8-X-1613): “es hábil y sufficiente para tener y administrar casa de pupilage, y regillos y corregillos y gobernarlos según es menester”, AUS: 937.

estudiantes<sup>7</sup>: en el “Buscón” la función del bachiller de pupilos aparece definida con todo el peso del verbo “criar”<sup>8</sup>. ¿Era el ámbito monástico-intelectual de los pupilajes el común de los estudiantes salmantinos?. Pudiera así creerse según el tópico común de considerar el pupilaje como la forma principal del hospedaje universitario, influida esta opinión por el peso de la literatura picaresca de la época. Sin embargo, otra cosa parece deducirse de escudriñar los libros de visitas. Según éstos podemos comprobar que entre 1561 y 1630 *el número* de pupilajes visitados rara vez pasó de 15, oscilando habitualmente en torno a 10<sup>9</sup>. La exención de visita a los graduados mayores por Salamanca que tuvieran pupilaje no parece modificar esencialmente estas cifras, por cuanto dichos grados eran raros y escasos.

Respecto del número de *estudiantes alojados en pupilaje* topamos con dificultades debidas al hecho de que la documentación no explicita con claridad el número en diversas ocasiones, y salvo mención expresa se difuminan los criados. No obstante, parece que no sobrepasaron el centenar, con variaciones oscilantes entre 50-100 pupilos. Pero hay que hacer notar que estas cifras no corresponden al número de estudiantes que pasan por los pupilajes salmantinos al cabo del año, sino a los que se encontraban en el momento puntual de la visita de inspección. Sin embargo, como las visitas conservadas se realizaron en meses tan cruciales del curso como enero-febrero-marzo, podemos deducir que quizás con algún incremento las cifras pueden considerarse fiables. Si todavía tuviéramos escrúpulos, considerando que durante la mayor parte del periodo el curso oficial fueron 6 meses<sup>10</sup>, podríamos duplicar dichas cifras para alcanzar el límite ideal de estudiantes que pudieron alojarse en pupilajes. Naturalmente, todo se mueve en el terreno de la hipótesis, pues existían estudiantes matriculados que sólo permanecían en las Escuelas periodos fragmentarios de curso. Con todo, creemos que por las peculiares características de tutela, aplicación y aprovechamiento con que se proyecta la institución pupilar, la mayor parte de los pupilos tenderían a permanecer en pupilaje el curso completo. En cuanto a los pupilos por cada pupilaje podían oscilar ampliamente entre 1 y 20, límite éste estipulado por los estatutos. En 1599 la medida por pupilaje son 7 pupilos; en 1604 son 8; en 1613 unos 6,5; en 1628 son 5,7. Es evidente que los pupilajes de más alta calidad, rango y precio tendían a mantener un número reducido de pupilos, a veces tan sólo 2 ó 3. En el “Buscón” se nos declara que en el pupilaje del licenciado Cabra en Segovia se alojaban “hasta cinco caballeros” más los criados<sup>11</sup>.

### 3.2.- *Los pupilos.*

La *extracción social* de los estudiantes en pupilaje podemos deducirla de datos indirectos, tales como el número de criados, los títulos de “don” mencionados e incluso de las facultades en que se matriculaban. También de los costes y precios, capítulo al que dedicaremos un apartado especial. Si observamos el cuadro adjunto veremos que el número de criados explicitados (posiblemente eran más, pero en ocasiones ni se les menciona) era con

<sup>7</sup> Sin duda un modelo monástico-intelectual: religiosidad, recogimiento, austeridad, moralidad, aplicación y estudio organizado, castidad.

<sup>8</sup> Quevedo, *La vida del Buscón* (1626), libro I, cap. III.

<sup>9</sup> Debo por tanto retractarme de la cifra de 30 aproximadamente, avanzada en mi comunicación antedicha. En 1566 eran 16 aprox. los pupilajes: en 1576 unos 12; de 1586 no de 1586 no hay cifras. Para el periodo aquí más directamente considerado ver el cuadro adjunto.

<sup>10</sup> Entre 1604-1605, por modificación de estatutos luego derogada, el curso oficial tuvo duración de 8 meses.

<sup>11</sup> Quevedo, *Vida del Buscón*, Libro I, cap. III.

## CUADRO DE LOS PUPILAJES SALMANTINOS (1590-1630)

Años	Pupilajes visitados	Total pupilos incluidos criados	Criados explícitos	Pupilajes con títulos de "don" declarados	Estudiantes de quien se explicita facultad jur. teól. méd. art. gram.	Pupileros bachilleres can. leg. teól. méd. art. ind.	Pupileros presbíteros	Pupileros vinculados a la Universidad
1590	-	-	-	-	-	-	-	-
1595	12	c.90	6	5	48 - 1 3 -	6 2 - - 3 1	1	-
1599	10	c.70	8	1	55 2 4 1 -	4 1 1 - 1 2	3	1
1604	8	c.65	9	5	55 1 - 1 -	5 1 - - - -	1	2
1613	11	c.80	18		57 1 1 3 -	6 1 - - 2 2	4	-
1627	9	c.60				5 - 1 1 - 2	7	-
1628	8	c.50	10	4	37 - - - -	4 - 1 1 - 2	4	-

— Los datos de 1595 corresponden a la visita de marzo-abril; los de 1599 a la de enero; los de 1604 a la de enero; los de 1613 a la de marzo; los de 1627 a la de enero-marzo; los de 1628 a la de febrero-marzo. En todos los casos no se conservan más visitas que las citadas.

— c. = circa; jur. = juristas; teól. = teólogos; méd. = médicos; art. = artistas; gram. = gramáticos; can. = canonistas; leg. = legistas; ind. = indeterminados.

— Los pupileros vinculados a la universidad fueron: en 1599 un fiscal escolástico; en 1604 un fiscal escolástico y el administrador.

respecto al número total de pupilos de aprox. 11,5% en 1599, 13,8% en 1604, 22,5% en 1613 y 20% en 1628. Aquellos pupilajes en donde habitaban pupilos titulados de “don” eran 5 en 1595 (algo menos de la mitad de los existentes), 5 en 1604 (más de la mitad), 4 en 1628 (la mitad de los existentes). Podemos concluir diciendo que, a pesar de que no todos los pupilajes eran de la misma categoría ni precio, la tónica general parece indicar que resultaba un tipo de hospedaje propio para un grupo social de calidad y asentado económicamente. Tenemos de ello datos cualitativos en los testimonios literarios, cuando hablando del pupilaje del licenciado Cabra nos dice Quevedo: “que tenía por oficio el criar hijos de caballeros”<sup>12</sup>. Posiblemente las privilegiadas condiciones del pupilaje para dedicar tiempo al estudio y desentenderse de preocupaciones materiales incidían en que muchos padres lo consideraran como una inversión rentable que garantizaría el mejor provecho de sus hijos, así como una tutela más ceñida. Esta vez es el Guzmán de Alfarache quien nos confirma la suposición, al señalar, tras considerar otras formas de alojamiento posibles, las causas de su elección de un pupilaje: “Con esto estaba libre de todo género de cuidado. No me lo daba la comida ni el buscarla o proveerla, quedaba libre para sólo mi negocio y todo en todo”<sup>13</sup>.

Los estudiantes *pupilos por facultades* no puede precisarse con total exactitud, pues en ocasiones no se mencionan éstas. Sin embargo, de las menciones explicitadas podemos concluir el masivo número de los juristas, señaladamente de canonistas. Los teólogos y médicos son raros, y también raros aunque algo menos los artistas. De los pupilos salmantinos de 1599 el 78,5% eran ciertamente juristas, y los de otras facultades explícitas sólo alcanzaban el 10% del total; en 1604 el 84,6% eran también juristas, y sólo un 3% pertenece a otras facultades explícitas; en 1613 el 71,2 de los explicitados eran juristas, frente al 6,2 de los restantes; en 1628 todos los explicitados, es decir, el 74%, eran juristas. No cabe sorprenderse de este cuasi-monopolio de la institución pupilar por los juristas, dado el reducido contingente de médicos en la Universidad y teniendo en cuenta el alto porcentaje de frailes teólogos. Respecto de los artistas parece que no frecuentaban en exceso este tipo de pupilajes, aunque es posible que se hallen ocultos en los pupilos de que no se explicita facultad, y que correspondan también a un buen número de criados. Además de la proporcionalidad con los contingentes de matriculados, la plétora de juristas en pupilaje puede ponerse en relación con ser ésta la facultad más considerada para promocionarse, y por lo tanto la elegida por las asentadas familias que enviaban a sus hijos al cuidado del pupifero.

Otro capítulo de posible estudio es el concerniente a la *edad de los pupilos*. La media de edad en los pupilajes era la siguiente;

- 1595: 19,2 años. Ambito de edad entre 16 y 23 años.
- 1599: 19,8 años. Ambito de edad entre 16 y + 25 años.
- 1604: 18,2 años. Ambito de edad entre 15 y 23 años.
- 1613: —
- 1627: —
- 1628: 18,9 años. Ambito de edad entre 17 y 21 años.

Nuevamente la literatura picaresca confirma este extremo, y en el Guzmán, ya citado, leemos: “Híceme pupilo, teniendo por mejor tropellar con el qué diran de ver a un jayán

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> *Guzmán de Alfarache*, II parte (1604), libro tercero, IV. Las noticias del Guzmán se refieren a Alcalá de Henares, pero son homologables a Salamanca.

como yo, con tantas barbas como la mujer de Peñaranda, metido entre muchachos. Conso-lábame que también había entre nosotros algunos casi como yo y estábamos mezclados como garbanzos y chochos”. Acogían, pues, los pupilajes a muchachos entre 15 y 23 años fundamentalmente, aunque se entremezclaban “maduros” que sobrepasaban esa edad, metidos a pupilaje por peculiares consideraciones como la de desentenderse de los problemas materiales del vivir cotidiano, y prescindir de compañías de estudiantes y de amas sisantes y gruñonas <sup>14</sup>.

### 3.3.- Los pupileros.

Los pupileros merecen por sí solos capítulo aparte. Entre 1589 y 1634 se concedieron 54 *licencias de pupilajes*, negándose sólo en dos ocasiones, pero sin especificar las causas <sup>15</sup>.

1589-1590: 2 licencias

1590-1591: -	1600-1601: -	1610-1611: -	1620-1621: 1	1630-1631: -
1591-1592: -	1601-1602: -	1611-1612: -	1621-1622: 1	1631-1632: -
1592-1593: 3	1602-1603: 2	1612-1613: 3	1622-1623: -	1632-1633: 1
1593-1594: -	1603-1604: -	1613-1614: 2	1623-1624: -	1633-1634: 1
1594-1595: 5	1604-1605: -	1614-1615: 1	1624-1625: -	
1595-1596: 7	1605-1606: -	1615-1616: 1	1625-1626: 3	
1596-1597: 1	1606-1607: 1	1616-1617: -	1626-1627: 4	
1597-1598: -	1607-1608: 1	1617-1618: 2	1627-1628: -	
1598-1599: 4	1608-1609: -	1618-1619: -	1628-1629: 1	
1599-1600: 4	1609-1610: -	1619-1620: 2	1629-1630: 1	

(En dos casos, 1613-1614 y 1632-1633, hay que consignar además dos peticiones denegadas).

La década de 1590-1600 registra por tanto 24 licencias concedidas; la de 1600-1610 registra 4; 1610-1620 registra 11; 1620-1630 registra otras 11. Parece por lo tanto que la institución pupilar tendió a decaer a lo largo de la primera mitad del siglo XVII; puede que entre otras causas por la inestabilidad económica, carestías y fluctuaciones de precios, que perjudicaban al bachiller pupilero, controlado y tasado en los costes por parte de la Universidad. De cualquier forma siempre constituyó una forma de hospedaje caro. Pero en cuanto a la drástica disminución de solicitudes de licencia entre 1600 y 1613 está en relación con el descuido por parte de la Universidad de realizar las visitas de inspección, por lo cual proliferaron hospedajes irregulares no sujetos a las normativas pupilares. Estos tiempos de descuido se aprovecharon también para hospedar sin ninguna licencia.

Entre 1589 y 1634, de las 54 licencias concedidas 27 lo fueron a *graduados bachilleres* en artes y 21 a bachilleres canonistas: 50% y 38,8% respectivamente. El resto de graduados fue irrelevante: 2 letrados, 1 teólogo, 2 médicos, 1 sin determinar. Entre 1589 y 1600 la

<sup>14</sup> Ibid. dice así: “Lo elegí [pupilaje] por de menor inconveniente, pareciéndome que siendo como era ya hombre si tomase camarada lo había de hacer con otro igual mío, y que como somos diferentes en rostros tenemos diferentes las condiciones y pudiera encontrar con quien pensando aprovechar en las letras me acabase de dañar con vicios, cursándolos más que las Escuelas. Del mal el menos. Híceme pupilo. [...] Escusábame de amas, que son peores que llamas, pues lo abrasan todo [...] ¡Qué liberales y diestras están en hurtar y qué flojas y perezosas para el trabajo! ¡Cómo limpian las arcas y qué sucias tienen las casas!”.

proporción de bachilleres artistas fue muy superior: 19, frente a 4 canonistas; en cambio, de 1600 a 1634 se destacan los bachilleres canonistas: 17, frente a 8 artistas. Sucede que para algunos el hospedar pupilos resultaba una forma de sufragarse los estudios, y por ello lo solicitaban bachilleres artistas que se disponían a continuar derechos o medicina, etc. Pero en las condiciones de inestabilidad económica del siglo XVII es probable que dejase de ser una solución satisfactoria, elevándose desde entonces el número de “profesionales” del pupillaje propiamente dichos, con titulación superior ya conseguida. Pero también hay que señalar las irregularidades y alternancias en la utilización de la licencia para tener pupilos. Muchos de los solicitantes rigieron sus pupilajes durante poco tiempo, otros con alternancia, otros finalmente tendieron a mantenerse de forma constante en su calidad de pupileros: Fermoselle, Guevara, Guzmán, Provencio... Comprobando las licencias otorgadas con las visitas de pupilajes (cfr. cuadro) podemos señalar que en la práctica real se aprecia el predominio de los bachilleres canonistas y artistas (ya señalado) entre los pupileros, con una importancia de los artistas más destacada antes de 1600 que en fechas posteriores. En general los canonistas constituyen siempre la mitad o más de la mitad del total de pupileros, y esto porque es probable que los bachilleres artistas que solicitaban licencias continuaran sus estudios mayoritariamente en derecho. En algún caso aparecen pupileros a la vez oficiales de la Universidad, como el administrador Cueto y un fiscal de la Audiencia escolástica (1604).

Por *regiones de procedencia* se destacan en la solicitud de licencias de pupilajes ambas Castillas, con 23 solicitudes (el 56% del total de 41 de las que se explicita origen geográfico del solicitante o residencia), de ellas 9 pertenecen al obispado de Salamanca (el 22%); a continuación Portugal con 9 (otro 22%). El resto no son relevantes: Extremadura 4, Andalucía 2, Galicia 1, Asturias 1, Reino de Aragón 1 (en total otro 22%). De 13 de las licencias no se explicita el lugar de origen del solicitante.

Pasemos ahora a la *edad y estado* de los pupileros. Las edades son variables: en 1595 encontramos de 30, 50, 48, 40, 40, 37, 46, 26, 40, 26 años, con una media de 38. En cuanto al estado, en todo el periodo que consideramos (1590-1634) los presbíteros explicitados que solicitaron licencia fueron 10, un 18,5% del total, y sólo en una ocasión se menciona a un pupilero casado. Confrontando las licencias con las visitas realizadas observamos que en la práctica la proporción de clérigos presbíteros fue variable: en 1599 son el 30% del total; en 1604 el 12,5%; en 1613 el 36%; en 1627 alcanzan el 77,7%, para descender en 1628 al 50%. Sólo en algún caso, como el de Miguel García (1604) el pupilero aparece casado; lo cual iba contra los estatutos, que sólo permitían que fueran pupileros casados los catedráticos y preceptores de gramática de la Universidad que tuvieran pupilos. Todo ello acentúa el carácter de “monacato-intelectual” que venimos señalando como característica de los pupilajes, y que en realidad resulta común al ideal de los colegios universitarios, y desde luego al de las órdenes religiosas.

### 3.4.- *Atmósfera pupilar.*

Según los testimonios literarios la atmósfera pupilar se aproximaban a la *austeridad clerical*, con pupileros bendicentes y sermoneros, repletos de consejos lapidarios y sentencias morales, asesorados por amas viejas y rezadoras<sup>16</sup>. Numerosas obras resaltan esta at-

<sup>15</sup> Datos del libro de exámenes y licencias: AUS. 937. La periodización conforme a la que cuantificamos abarca de octubre a octubre de cada año.

<sup>16</sup> Quevedo, *Vida del Buscón*, libro I, cap. III y ss.



mósfera austera. Don Quijote hablará de la “estrechez” de los pupilajes<sup>17</sup>. El Guzmán de Alfarache de “la limitada y sutil ración” y de que “todo era tan limitado, tan poco y mal guisado como para estudiantes y en pupilaje”<sup>18</sup>. No mencionaremos los ayunos expresionistas del licenciado Cabra<sup>19</sup>, pero sí aquella declaración del dr. Andrés Laguna sobre las numerosas lavativas de caldo de acelgas y mercuriales, aderezado de sal y orines para “los infelices vientres de aquellos pupilos infortunados, que jamás se vieron llenos sino de viandas pestilenciales”<sup>20</sup>.

Pero si la literatura ha ridiculizado hasta el extremo la mezquindad de los pupilajes la *realidad* era sin embargo *ambivalente*. Por una parte por existir diversidad y diferencias de pupilajes tanto en trato como en calidad y precio; por otra parte porque la supervisión de la Universidad corregía los abusos más relevantes y los estatutos tendían a cumplirse. Así, por ejemplo, en la calidad del servicio podemos encontrarnos con pupilajes malamente atendidos por un ama vieja y algún criado, pero también con lujos como el pupilaje del licenciado Cueto, administrador de la Universidad, en el cual sirven en 1604: 1 criado, 3 criadas y 1 lavandera, siendo los pupilos personas “de calidad y ricas” y “el tratamiento de los mejores de toda la ciudad”. Lo mismo sucede en alimentación y costumbres.

Veamos primero algunos *ejemplos de irregularidades* de sabor picaresco y luego destacaremos la tendencia más acusada hacia la normalidad. En 1595 en el pupilaje del br. Guzmán, y contra lo estipulado, se encontró a un pupilo armado con daga al cinto. En el del bachiller Alejo del Campo los estudiantes duermen fuera, juegan a los naipes y juran. La puerta se abre por la noche y hay poca limpieza. El pupilero consiente todo esto. La comida es “escotada”, la fruta podrida y el pan duro. En el pupilaje de Antonio de San Martín declara un pupilo que la comida es “muy bellaca...y que si a este testigo no le socorriesen de su tierra con otras cosas no podría pasar con el ordinario que se les da”<sup>21</sup>. En el de Juan Fernández del Aguila los estudiantes nuevos pagaban patentes de castañas y vino. Los visitantes fueron implacables: impusieron multas, y dos pupileros fueron desterrados por un año de Salamanca a causa de no disponer de licencia de pupilaje<sup>22</sup>. El año siguiente, 1596, en el pupilaje del bachiller Francisco de Guzmán “la porción y ordinario de los señores se les da muy mermada y no entera, y lo mismo la de los criados”<sup>23</sup>; además, algunos estudiantes pupilos hacen ostentación en sus aposentos de reposteros suntuosos. En 1599, el pupilero Juan Baptista, presbítero, será multado por no cerrar la puerta a las horas del estatuto. En ese mismo año, en el pupilaje de Jerónimo Pérez, “... a los criados se les da muy poco de comer, de suerte que no se pueden sustentar”<sup>24</sup>, el agua es poca y turbia y “que para que çenen los amos y se acuesten no les da luz, y ansí la compran a su costa las más noches”. En 1613, en el pupilaje de Tomás Díez se trata a los pupilos mal, de palabra, por ser el pupilero un tanto “colérico”; la comida no llega limpia ni la ropa bien lavada. A veces han salido de noche a las fiestas públicas de la ciudad, y la noche de Navidad a maitines.

<sup>17</sup> *Quijote*, II parte, cap. 32.

<sup>18</sup> *Guzmán de Alfarache*, II parte (1604), libro tercero, IV.

<sup>19</sup> Quevedo, *Vida del Buscón*, libro I, cap. III y ss.

<sup>20</sup> Dr. Andrés Laguna, *Pedacio Dioscórides. Anazarbeo*, lib. IV. De la Mercurial Salamanca 1556. Citado por Luis Cortés Vázquez: *Salamanca en la literatura*, Salamanca 1973.

<sup>21</sup> AUS. 936, fol. 17.

<sup>22</sup> AUS. 936, fols. 29-30.

<sup>23</sup> AUS. 936, fol. 38rv.

<sup>24</sup> AUS. 936, fol. 88.

En 1628, en el pupilaje de Francisco Delgado, declara un pupilo que el pan “a veces es bueno y otras veces no”, y “que para el mucho precio que se da por la comida le parece no se les da bastantemente, por aver sabido les tratan a los estudiantes en otras partes mucho más”<sup>25</sup>. Esta casuística picaresca podríamos prolongarla más extensamente. Sin embargo, volvamos a señalar que la tónica tendía a *la normalidad*. Contraponamos otros ejemplos.

En 1599 el licenciado Guevara recibe la felicitación de los visitantes por la abundancia y variedad en la alimentación de su pupilaje. En 1600 declarará el licenciado Alejo del Campo que sus pupilos: “todos son birtuosos y se confiesan a menudo y son buenos cristianos”<sup>26</sup>. En 1613, en el pupilaje de Gómez García Colón, un pupilo de 15 años realiza una declaración que puede considerarse arquetípica de la tendencia de los pupilajes hacia la normalidad de acuerdo con los estatutos: “y el pan es bueno y las velas duran tres horas, y les visita los aposentos para ver si estudian [...], y las puertas se cierran en anocheciendo, y no entran en casa mugeres sospechosas, y les da ropa limpia las fiestas, así de mesa como de sus cuerpos por tener labandera para el dicho efecto, y no se lleban patentes, y no les consiente jugar excepto el día y días de Nabidad que jugaron a las vazas de quartos, y no ay cosa alguna que le parezca a este testigo se deba remediar por ser todos buenos christianos temerosos de Dios, y la muger que les sirve es ya de días, y esta es verdad”<sup>27</sup>. Sobre la alimentación satisfactoria como tónica general poseemos declaraciones explícitas. En 1613, en el pupilaje de Pedro González, clérigo, declaran los estudiantes: “que lo que se les da es vien aderezado y limpio y bastante para cada uno”<sup>28</sup>. Sobre la atmósfera religiosa valga una muestra entre otras. En 1627, al visitarse el pupilaje de Pedro de Alberite se certificó que uno de los pupilos, don Andrés de los Herreros, no podría testificar porque “al presente está en ejercicios en la Compañía [de Jesús]”<sup>29</sup>. Finalmente, el temor a la visita de inspección, y a las multas que de ella pudieran resultar, propiciaba que los pupileros procuraran hacer cumplir las normativas de los estatutos. En 1628 declara el pupilero Francisco Delgado, presbítero, que “no ay jugador ninguno, y si acaso alguno se a quedado fuera alguna noche o a hecho alguna trabesura a dado cuenta al Sr. Rdo. Pedro de Soria, juez del Estudio”<sup>30</sup>. Añadamos que no hemos seleccionado esta casuística al azar, sino por considerarla representativa y ejemplificadora de la tendencia general.

Concluamos diciendo que la atmósfera pupilar debía en principio tender a convertirse en un ámbito de moralidad y recogimiento cuasimonacal, austero y disciplinado, volcado a un estudio ordenado y constante. En la práctica existían *variedad de circunstancias*, teniendo en cuenta también la variedad de pupileros, pupilajes y pupilos, de forma que si bien se producían episodios de sabor picaresco en ciertas casas, en otras el respeto a la normativa constituía la tónica habitual. No faltaban tampoco pupilajes que podían considerarse verdaderamente como lujosos y cómodos, de acuerdo con la calidad y exigencias de sus moradores. La Universidad supervisaba el funcionamiento, tasaba los costes y moderaba los extremos. Mientras esta supervisión se mantuvo el pupilaje tendió a desarrollarse normalmente, pero cuando se descuidó (por ejemplo durante el periodo 1604-06 a 1612) proliferaron

<sup>25</sup> AUS. 953 bis, fol. 234.

<sup>26</sup> AUS. 936, fol. 112v.

<sup>27</sup> AUS. 954, fol. 152v/153.

<sup>28</sup> AUS. 954, fol. 143v.

<sup>29</sup> AUS. 953 bis, fol. 228v.

<sup>30</sup> AUS. 953 bis, fol. 233v.

las formas híbridas de hospedaje irregular. Este descuido en las visitas de inspección de pupilajes parece convertirse en habitual en el primer tercio del siglo XVII, si hemos de juzgar por las pocas que se nos han conservado.

### 3.5.- Costes del pupilaje.

Un capítulo interesante a considerar es el de los costes del pupilaje. En principio existían conciertos entre pupifero y pupilos, sujetos a las modificaciones de *la tasa en la visita universitaria*. Debemos señalar que los costes se concertaban y tasaban diversos según la calidad del pupilaje en servicio, alojamiento y alimentación. El alza de los precios fue una constante a lo largo del periodo que aquí estudiamos, a pesar de la preocupación de la Universidad para moderar los costes por medio de la tasa. En 1599 los visitadores se vieron obligados a dar visto bueno a las alzas “por ser el año tan trabajoso y todas las cosas caras”<sup>31</sup>. Los pupileros no parecen satisfechos, y en 1604 el bachiller Ladrón de Guevara presenta memorial de gastos en su pupilaje, solicitando justicia en la tasación. El mismo bachiller pedirá en 1606 elevar el precio “supuesto que los tiempos son muy diferentes”<sup>32</sup>. En 1613 la tasa se hará “teyendo consideración a los tiempos”. El tira y afloja entre pupileros, pupilos y tasa universitaria se complica en la década de los 20, años de inestabilidad económica, carestías, fluctuaciones de precios y hambres<sup>33</sup>. En 1628 declara el pupifero Pedro González: “quel quisiera muchas veces tener qué les dar, y con el aprieto del tiempo no halla tanto como él quisiera”<sup>34</sup>. Y un pupilo declara asimismo “que hasta ahora no a puesto precio en lo que se le a de dar, aguardando al Sr. juez le ponga, por la bariedad que a abido en las cosas...”<sup>35</sup>. En esta situación los propios pupilos solicitan de la Universidad un control ceñido de la tasa. Uno de los estudiantes “tocante al precio suplica a los dichos señores se sirvan de que se modere, por valer algunas cosas más varatas quel año pasado”<sup>36</sup>.

Podemos esbozar un cuadro de la *evolución del coste pupilar* en el periodo que tratamos: (Precios computados por año de 12 meses)

<sup>31</sup> AUS. 936, fol. 103.

<sup>32</sup> AUS. 953 bis, fol. 146.

<sup>33</sup> Bennassar, Bartolomé, *Un siècle d'Or espagnol. Vers 1525 vers 1648*, París 1982, pp. 124 y 130-131.

<sup>34</sup> AUS. 953 bis, fol. 234v.

<sup>35</sup> AUS. 953 bis, fol. 235rv.

<sup>36</sup> AUS. 953 bis, fol. 235rv.

Años	Pupilage de coste más bajo	Pupilage de coste más alto	Media de costes
1595 (Tras la tasa)	70 ducados sin criado y 110 con criado	90 ducados sin criado y 124 con criado	80,5 ducados sin criado y 121 con criado
1599 (Tras la tasa)	90 ducados sin criado y 130 con criado	110 ducados sin criado y 150 con criado	101,5 sin criado y 140 con criado
1601	Tasa oficial de pupilage modelo: sin criado 95 ducados con criado 130 ducados		
1604 (Tras la tasa)	90 ducados sin criado	(pupilage de lujo:) 210 ducados sin criado y 250 con criado	(coste más común): 110 sin criado y 150 con criado
1613 (Antes de la tasa)	72 ducados sin criado	110 ducados sin criado y 150/170 con criado	100 sin criado y 155 con criado
1613	Tasa oficial de pupilage modelo: sin criado 100 ducados con criado 140 ducados		
1628 (Antes de la tasa)	140 ducados sin criado y 210 con criado	160 ducados sin criado y 240 con criado	144 sin criado y 218 con criado
1628 (Tras la tasa)	114 ducados sin criado y 171 con criado	130 ducados sin criado y 195 con criado	124,5 sin criado y 186,5 con criado

Sobre este capítulo de costes contamos con un documento excepcional, el memorial de gastos presentados por el bachiller Guevara a los visitantes en 1604<sup>37</sup>. Según la información que nos proporciona podemos matizar el *coste de un pupilage medio* por pupilo en la mecha mencionada:

- Gasto diario comida normal: 83 mrs.
- Gasto diario día de vigilia: 95 mrs. (unos 100 días anuales).
- Gasto mensual de alimentación (sin contar extraordinarios): 7 ducados.
- Gasto anual de alimentación (sin contar extraordinarios): 31.495mrs. = 84,2 ducados.
- Servicio en general: 33,5 reales mensuales; 36,5 ducados anuales (incluyendo los costos del servicio del pupilero por su oficio).
- Alquiler casa: 7 reales mensuales; 7,7 ducados anuales.
- Gasto en velas: 2,6 reales mensuales; 2,8 ducados anuales.
- Total anual:  $84,2 + 36,5 + 7,7 + 2,8 = 131,2$  ducados + extraordinarios = unos 140 ducados.

Como puede comprobarse el pupilage medio resultaba caro para el común de los estudiantes, si tenemos en cuenta que en una casa de camaristas por aposento y servicio el apo-

<sup>37</sup> AUS. 936, fol. 209-210.

sento podía oscilar en un coste entre 2 y 8 ducados anuales<sup>38</sup>, incluso menos por cabeza en caso de compartir la cámara entre varios estudiantes. En cuanto al servicio se situaba entre 6 y 10 reales mensuales, tendiendo a 8 por cada hospedado. Por lo tanto, el hospedaje a gobernación, sin llegar a pupilaje, abarataba mucho el coste del alojamiento y el servicio, y la comida quedaba al arbitrio y posibilidad económica de cada uno. En estas circunstancias no resulta extraño que proliferaran este tipo de alojamientos de camaristas con servicio, más accesibles económicamente que el pupilaje oficial, incluso llegando en ocasiones a difuminarse éste en aquéllos. Del mismo modo, y por las mismas razones, resulta mucho más económica la república o compañía de estudiantes<sup>39</sup>. Volvemos, por lo tanto, a constatar la vinculación de la institución pupilar respecto de un cierto tipo de estudiante económicamente asentado. Señalamos, finalmente, que en el total de costes del pupilaje la alimentación supone nada menos que un 65%, y la parte del pupilero por desempeñar su oficio asciende a 19,2 ducados anuales (el 14,6% del total).

### 3.6.- Alimentación en los pupilajes.

La alimentación puede ser deducida a partir de los libros de visitas que vamos considerando. Los testimonios literarios concuerdan en este sentido al presentarnos una realidad expresionista y caricaturizada. Cervantes dirá<sup>40</sup> que “si la sarna y la hambre no fueren tan unidas con los estudiantes, en las vidas no habría otra de más gusto y pasatiempo”; el Guzmán de Alfarache hablará de “la limitada y sutil ración de un señor maestro de pupilos”, y el Buscón de las “descomulgadas tripas” de los dichos pupilos. Sin embargo, a juzgar por las declaraciones expresas realizadas por los propios estudiantes en las visitas de inspección, la realidad se presentaba multiforme, y las quejas sobre la comida no son recurrentes. Por otro lado, la diversidad de calidades entre los distintos pupilajes condiciona un cuadro de alimentación variada. En general las menciones de los libros de visitas no nos permiten conocer cualidades ni cantidades de los alimentos, sino tan sólo una somera descripción de los de principal consumo. Así podemos desglosar en principio dos grupos: el de pupilajes modestos o medios y el de pupilajes de calidad. Estos últimos mantienen la tónica de alimentación de los primeros, y sólo por algunos detalles se destacan en cantidad, calidad y variedad.

Para los *pupilajes de calidad media y modesta* nos hemos servido de declaraciones recogidas en los pupilajes de Juan Fernández del Aguila (1595), Andrés Cuadrado (1599), Juan Ortiz (1595), licenciado Guevara (1604), Tomás Díez (1613), Baltasar Cabrera (1627), Antonio Rodríguez (1628), etc. El pan resulta preceptivo en todas las comidas y no así el vino que a penas aparece mencionado. La comida consta de un principio de fruta del tiempo, alternando: 1 lima, uvas, pasas, pero, melón... En algunos casos puede seguir algún asado, como solomo de puerco, torreznos lampreados o longaniza; o bien un platillo de caldo de

<sup>38</sup> Costes en 1604. Al igual que en Salamanca resultaban caros los pupilajes de Alcalá de Henares. Sobre ellos contamos con un leve bosquejo realizado por Richard L. Kagan, *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid 1981, pp. 234-236; pero la limitación de fuentes sobre el tema para la dicha universidad no permite deducir conclusiones generales, por lo menos por ahora. El estudio de Peset, José Luis, Hernández Sandoica, Elena, *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá 1983, dedica 6 páginas a los pupilajes basándose en una única visita conservada, la de 1567.

<sup>39</sup> Hablaremos más extensamente en otro apartado de éstas formas de alojamiento.

<sup>40</sup> Cervantes, *El Coloquio de los perros*.

nabos o repollo o cardo o potaje. La olla es constante, incluyendo para cada uno  $\frac{1}{2}$  libra de carnero cocido y a veces algo de vaca, tocino y alguna verdura o nabo. El postre vuelve a consistir en fruta: 1 pera o bien 1 pero, 1 camuesa, nueces, avellanas, etc. La cena consta también de un principio y un postre de fruta del tiempo o pasas. Puede seguirle un platillo de ensalada de lechuga o escarola, o bien de zanahorias o cardo. A continuación la media libra de carnero cocido o guisado o en gigote, o bien cabrito o albondiguillas. En alguna ocasión se menciona el conejo. En las vigilias de viernes y cuaresma la comida consiste en parecido principio de fruta. Luego una escudilla de legumbres o un potaje según el tiempo, de castañas o garbanzos, o bien arroz. Seguidamente un par de huevos y pescado. En caso de no cenar, por cuestión de ayuno, los huevos de la comida se convierten en cuatro. La ración de pescado puede variar: 1 ó 2 sardinas, 1 sardina en escabeche, 1 tarazón de pescado cecial, peces como el besugo, el congrio o el tollo. De postre una escudilla de leche o arroz o natillas, o bien buñuelos o torrijas. Para cenar un principio de fruta. Seguidamente ensalada de zanahorias o lechuga. Luego dos huevos y pescado: escabeche, peces o atún. No queriendo pescado se podían cenar 3 ó 4 huevos. De postre peras asadas, o arroz, leche, frutos secos como nueces, etc. En días de fiesta al ordinario habitual se le añaden ciertos extraordinarios: asados de puerco o longaniza al comer, albondiguillas o cabrito al cenar, pasteles, barquillos o cubiletes. Por Pascuas el extraordinario de la comida consiste en aves (gallinas, pavos...) asadas, en sopa o con arroz, a veces conejo o solomo de puerco, torreznos, pellas de manjar blanco y cubiletes. A la cena cabrito en pepitoria, solomo o torreznos. La víspera de Navidad se acostumbraba una colación de 9 ó 10 platos variados, consistentes en roscones, turrón y confites. Podía existir también un almuerzo antes de acudir a las lecciones, aunque no siempre, y tanto éste como la merienda a veces sólo para los amos. En el almuerzo se tomaban pasas de sol o limas, uvas y pan. En la merienda fruta como pera o uvas y pan. Los criados o bien comían limitadamente lo más esencial de la comida: el carnero y un poco de caldo, y al cenar el caldo y lo demás por su cuenta (Pupilaje de Juan Ortiz: 1595); o bien en ciertos casos comían como sus amos: “y tanto paga el criado como los demás, porque tiene y se le da el plato como a los demás” (Pupilaje del clérigo Pedro González en 1613)<sup>41</sup>. Comúnmente, sin embargo, se les descuidaba bastante al parecer.

Para los *pupilajes de calidad más alta y acomodados* hemos recogido diversa información: principalmente pupilaje del bachiller Guzmán (1595), del licenciado Provencio (1599), del licenciado Cueto (1604), licenciado Guzmán (1613), racionero Miguel Valentín (1628), de Francisco Delgado (1628), etc. Observamos que el vino se sigue citando poco. Lo hemos encontrado en el pupilaje del licenciado Fermoselle (1595). La comida de los días carnales es semejante a la antedicha. Aparecen algunas frutas especiales como naranjas, y algún asado de ternera. La olla de carnero tiende a alcanzar en ocasiones la libra por ración. Se mantiene el caldo o el repollo. El postre fruta, a veces aceitunas y otras queso. La cena semejante a la descrita anteriormente. La comida de las vigilias también es semejante, aparecen mantequillas en ciertos casos, los huevos se toman estrellados o en tortillas, el pescado puede ser besugo en escabeche, salmón salado, pescado cecial o congrio o peces frescos. La cena de vigilias en la misma forma señalada, con 2 ó 3 huevos y postre variado de camueas, pasas, higos, aceitunas. En los extraordinarios de fiestas aves, conejos, asados de solomo de puerco, longaniza y torreznos, cabrito, pasteles y cubiletes, además de lo ordinario. Se aprecia en los extraordinarios mayor variedad y abundancia que en los pupilajes medios. Los de Pascuas consisten en aves como pavos, gallinas y capones, también conejos y pescados

<sup>41</sup> AUS. 954, fol. 144.

como el besugo. Al cenar perdices y cabrito, asados de solomo, etc. En 1595 el bachiller Guzmán dio la noche víspera de Navidad un mazapán, una rosquilla, avellanas tostadas, peladillas en cantidad de dos onzas, “un pedacito de turrón de Alicante”, rajadillo, higos de Córdoba, peras y camuesas, nueces, castañas asadas y cocidas, uvas y vino. Y en Navidad torreznos lampreados, gallinas con sopa, cabrito asado, solomo y longaniza, pellas de manjar blanco. El licenciado Cueto, en 1604, dio la víspera de Navidad “más de ocho platos de diferentes frutas y conserba, y frutas ordinarias y confitura”. En Navidad olla podrida. En algún caso se explicita la comida de los sábados. En el pupilaje de Miguel Valentín (1628) consistía en la “cabeza [de carnero o cabrito] y guisado de libianos y pastel en bote”. En varios de estos pupilajes se merendaba todos los días, y en otros tan sólo las fiestas y asuetos. Consistía la merienda en fruta como camuesas y uvas, y pan. En los almuerzos pasas los días de lección, y pasteles, torreznos, asados de longaniza o solomo de puerco por fiestas <sup>42</sup>.

Concluyamos afirmando que la descripción precedente mantiene casi todos los paralelismos con la proporcionada por el Guzmán de Alfarache <sup>43</sup> para los pupilajes de Alcalá de Henares. Pero no podemos saber si como en su caso el pan era duro, la olla se hinchaba de gordo de tocino, el caldo era aguado, la fruta limitada y podrida, el queso transparente, los garbanzos pocos, las sardinas rancias y raquílicas, los huevos viejos, el carnero abultado de huesos, las aceitunas agrias, los ayunos muchos, los almuerzos pocos, el guisado descuidado y el hambre la suficiente como para tener cada pupilo su despensa particular de primeros auxilios. Tampoco podemos saber si como en casa del licenciado Cabra <sup>44</sup> eran comidas y cenas “sin principio ni fin”, más de agua, pellejos y huesos que de cosa de substancia. *Lo que podemos constatar* es que a lo largo de 40 años los pupilos salmantinos se quejaron relativamente poco de sus pupilajes, que en algunas casas se degustaron las ollas podridas que el Quijote adjudica como propias de canónigos y rectores de colegios <sup>45</sup>, y que en conjunto la alimentación pupilar se nos antoja tan asegurada y privilegiada (e incluso con un algo más de carnero que de vaca) como la de un hidalgo de aldea <sup>46</sup>. Había sus más y sus menos, ¿pero qué tenía aquello que ver con las irregulares ollas de más hueso que carnero, y algunos nabos, de los estudiantes más comunes? <sup>47</sup>, ¿o con las hambres perpetuas y rebuscas picarescas de sopa de conventos en otros grupos de universitarios, pobres, vagabundos y criados?. La alimentación de un estudiante pupilar no podía compararse a la inseguridad común por ventas y caminos <sup>48</sup>, o la rústica sobriedad de pastores y labradores pobres <sup>49</sup>, y en general correspondía a la de grupos sociales con un cierto asentamiento medio. La base alimenticia la constituye la olla, un cocido de carne en agua con algunas legumbres y hortalizas, de la cual se derivan dos platos: un caldo de verdura o sopas de pan, y otro plato

<sup>42</sup> Consúltese al final del artículo el glosario de la alimentación en pupilajes.

<sup>43</sup> *Guzmán de Alfarache*, II parte (1604), libro tercero, IV.

<sup>44</sup> *La Vida del Buscón*, libro I, cap. III.

<sup>45</sup> *Quijote*, II parte, cap. 47.

<sup>46</sup> *Quijote*, I parte, cap. I.

<sup>47</sup> AUS. 936, fols. 195-196.

<sup>48</sup> *Quijote*, I parte, cap. 2.

<sup>49</sup> *Quijote*, I, cap. 11. Y hablando Sancho en la II parte, cap. 49 dice: “Mirad, señor doctor, de aquí adelante no os cuidéis de darme a comer cosas regaladas y manjares exquisitos porque será sacar a mi estómago de sus quicios, el cual está acostumbrado a vaca, a cabra a tocino, a cecina, a nabos y a cebollas, y si acaso le dan otros manjares de palacio, los recibe con melindres y algunas veces con asco”.

de carne hervida aliñada. Constituía la olla el guiso más común y tradicional de la comida diaria en toda la Península, tanto en mesas de hidalgos como de villanos, aunque con variantes, pudiendo adquirir matizaciones desde un caldo miserable hasta la opulencia barroca de la olla podrida. Estas matizaciones también se dieron en los pupilajes. Observamos que a lo largo de 40 años la dieta permanece inalterada, señal de fidelidad a los gustos y permanencia y sujeción a la costumbre. El consumo se estructura sobre un régimen dual entre días normales de consumo de carne (olla fundamentalmente) y días de abstinencia o pescado (viernes, cuaresma), éstos últimos asegurados por los transportes de pescado desde el litoral, la pesca de río y los escabeches y salazones. La dieta tiende a ser monótona, privilegiando la carne, las grasas animales y los hidratos de carbono, que centran el grueso de la comida habitual con complementos de legumbres, verduras y fruta del tiempo. En días de vigilia el centro se desplaza al pescado y los huevos como sustitutivos de los prótidos animales, con el complemento de legumbres, verduras y algunos componentes lácteos. Hay que tener en cuenta aquí que en la valoración de la época las frutas no eran consideradas alimenticias y sustanciales por sí mismas, sino como entremeses; las verduras (llamadas "hierbas" despectivamente) y los productos lácteos no eran tampoco muy considerados, sino como complementos. Nos ayudará también a comprender la alimentación pupilar la consideración jerárquica de las carnes en la España del tiempo: primero la de aves, luego ternera o cabrito, también tocino y huevos (Quijote II, cap. 59); el carnero resultaba asimismo muy apreciado, y no tanto la vaca o el cerdo. Los alimentos villanos como ajos, cebollas, vísceras o extremidades de animales se citan poco en los pupilajes y, por el contrario, aparecen signos de mesas de calidad como la caza: conejos, perdices, etc. El exceso de grasas e hidratos de carbono para unos estudiantes con actividad física reducida puede compensarse con la necesidad de combatir las bajas temperaturas del alojamiento en los meses fríos. En su conjunto, la alimentación pupilar presenta como la de los colegios<sup>50</sup> las características de un sector protegido y privilegiado a pesar de sus deficiencias.

#### 4.- Alojamiento diversos.

##### 4.1.- Diversidad de hospedajes.

Aparte del pupilaje los estudiantes se acogían a otras diversas formas de alojamiento. En efecto, los aproximadamente 100 pupilos (o como cifra ideal 200), ¿qué significaban frente a las medias quinquenales de 4.700 a 6.300 *matriculados* en la Universidad salmantina entre 1590 y 1630?. Apresurémonos a señalar que estos cálculos de matriculados anualmente resultaban muy inexactos y que, teniendo en cuenta la movilidad de los estudiantes durante el curso, la duración de éste (6 meses en la mayor parte del periodo considerado), la posibilidad de cursarlos fragmentariamente, las dobles y triples matrículas en diversas facultades

<sup>50</sup> Cf. Eiras Roel, A.- Enriquez Morales, M.J., "La consommation alimentaire d'ancien régime: les collèges de Saint-Jacques de Compostelle", *Annales E.S.C.*, XXX (1975) 454-464. Otros títulos sobre esta problemática: Bennassar, Bartolomé, "L'alimentation d'une ville espagnole au XVIè siècle", *Annales E.S.C.*, (1961) 728-740; Peset, J.L.- Almela Navarro, M., "Mesa y clase en el Siglo de Oro español. La alimentación en el Quijote", *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 14 (1975) 245-260.



por distintas circunstancias, los matriculados por el solo hecho de acogerse al fuero académico, etc, habría que rebajar bastante las cifras anteriormente consideradas para precisar el total de estudiantes que pasaban por Salamanca al cabo de un año. El asunto es, sin embargo, lo suficientemente complejo como para remitir a precisiones futuras. Lo que ahora nos interesa es considerar que la mayor parte de los estudiantes salmantinos debían alojarse en condiciones distintas a los pupilajes.

En 1597-98 de una matrícula ideal de aproximadamente 5.100 estudiantes los matriculados como residentes en colegiales y monasterios eran unos 431 (el 8,4%), y a lo largo del periodo que tratamos la proporción se incrementa, traspasando en ocasiones el 14%. El conjunto de religiosos siempre resulta superior y tiende a doblar a los colegios laicos: en su conjunto la media aproximada resultaría en torno a 600 entre 1600 y 1630. Pero, además de señalar lo ambiguo de estos resultados, teniendo en cuenta la poca fiabilidad de los cómputos de matriculados, debemos de considerar que nunca termina de quedar clara en los colegios la cuantificación de un porcentaje de gentes varias que pululan por ellos además de los colegiales y familiares matriculados: los criados de los dichos colegiales, los porcionistas pobres acogidos a las sobras del colegio, los estudiantes pensionistas hospedados no como colegiales o familiares sino como particulares que se costeaban su alimentación y alojamiento<sup>51</sup>. Por todo ello, la valoración global de alojados en colegios debe de quedar abierta e imprecisa.

El amplio resto de estudiantes que ni eran religiosos, ni se hospedaban en colegios, ni eran pupilos, *se alojaban en Salamanca de formas diversas*. Unos eran vecinos de la ciudad o tenían familiares o amigos en ella; otros alquilaban casa individual para vivir con sus criados, ayo o ama de gobierno<sup>52</sup>; otros habitaban casa alquilada en forma de “república de estudiantes” o “compañía”, pagando “pro rata” y atendidos por sus criados o algún ama de gobierno contratada; otros podían alojarse en posadas y mesones<sup>53</sup> como camaristas estrictos, o en gobernaciones como camaristas por aposento y servicio (guiso de comida, lavado de ropa, arreglo y limpieza de aposentos, etc.). Las situaciones eran múltiples y no podemos tratar de abarcarlas todas.

<sup>51</sup> Carabias Torres, Ana M<sup>a</sup>., *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*, Salamanca 1983, 118-120. Datos sobre porcionistas y huéspedes el año de 1622 en “Libros de Claustros”, AUS. 90, fols. 53v y 66.

<sup>52</sup> Muy ilustrativas a este respecto las vacilaciones del Guzmán de Alfarache, II parte, libro tercero, IV, sobre la mejor manera de hospedarse en Alcalá de Henares. Refiriéndose a poner casa nos dirá: “Ya yo sabía qué cosa era tener casa y gobernarla, de ser señor en ella, de conservar mi gusto, de gozar mi libertad”. Posteriormente traza un retrato expresionista de las amas de estudiantes, gruñonas, sisadoras, descuidadas y murmuradoras. Don Diego Coronel, en *el Buscón* (libro I, cap. IV) marchará a Alcalá con un criado y un mayordomo “que le gobernase la casa y tuviese cuenta del dinero del gasto”. Para ello hubo de trasladarse todo el ajuar por medio de un carretero: camas, colchones, sábanas, tapices, cofres y cacharrería. En el capítulo VI del mismo libro nuevo retrato de ama sisadora: “La carne no guardaba en manos del ama la orden retórica, porque siempre iba de más a menos. Y la vez que podía echar cabra o oveja no echaba carnero, y si había huesos no entraba cosa magra; y así hacía unas ollas éticas de puro flacas, unos caldos que a estar cuajados se pudieran hacer sartas de cristal dellos”. Los nobles y generosos de altura, como don Gaspar Guzmán, conde-duque de Olivares, vivieron en Salamanca en casa propia, rodeados de fasto y criados. Contemporáneamente al conde-duque, utilizó también este tipo de alojamiento en casa propia Girolano de Sommaia, patricio florentino, de quien conservamos un diario de sus peripecias por Salamanca entre 1603 y 1607. Vivía en casa alquilada a la catedral, con un ama y criadas, un mayordomo-secretario, un cocinero y un camarero: George Haley, *Diario de un estudiante de Salamanca*, Salamanca 1977.

<sup>53</sup> Por ejemplo, el célebre mesón del Estudio, cerca del puente romano.

Pudiéramos pensar que las visitas de pupilajes no aportarían nada al conocimiento y comprensión de esta diversidad de alojamientos. Sin embargo, los estatutos explicitan que se visitarán también “qualesquier otras cosas donde uviere estudiantes à governacion de una persona en la comida y gasto, o en otra cualquier manera, como no sean compañías en que cada uno gasta y haze su mes ò semana por sí con los demás compañeros”<sup>54</sup>; y en otro lugar se habla de “las demás casas donde algunas personas tuvieren a su cargo por dinero estudiantes, a imitación y semejança de pupilajes”. Sin embargo, estas modalidades híbridas de hospedaje (regentadas por clérigos y particulares), que se acercaban a la tipología del pupilaje, intentaban escamotear la visita de inspección y otras obligaciones. Para evitar esta situación ambigua los estatutos de Zúñiga (1594) acentuaron la necesidad de visitar, tasar y controlar este tipo de alojamiento por medio de licencias y examen<sup>55</sup>.

#### 4.2.- *Gobernaciones de camaristas por aposento y servicio.*

Ya en 1599 entre los pupilajes se visitó la casa de Francisco Novillo, que contaban con 12 camaristas contratados por aposento y servicio. Los visitantes declararon “que no pueda tener ni tenga a su cuenta ningunos estudiantes sin que primero haga lo que manda el estatuto”; es decir, sin conseguir las necesarias licencias. En la misma fecha en el pupilaje de Francisco de Guzmán se alojan algunos camaristas que pagan por aposento entre 4 y 5 ducados anuales, y por el servicio de 12 a 15 reales mensuales<sup>56</sup>. En enero de 1600 Juan Gutiérrez declara que no tiene pupilos, sino camaristas alquilados, que por el servicio y poner agua, sal y carbón les cobra 8 reales, y que es casado. Los visitantes ordenan salir a los estudiantes de dicha casa<sup>57</sup>. En abril de 1602 en el pupilaje de Juan Fernández hay 14 camaristas que “se conciertan por que les den cassa, servicio y les laben la ropa, y que en lo de la comida cada uno come lo que quiere y enbía por ello a la plaza, y el dicho pupilo se lo hace guisar, y que la casa la toman por un año por sus aposentos conforme los tasadores la tasan [...] Que clausura no la hay, sino que sale cada uno de cassa quando se le ofrece negocio forçoso y preciso y honesto, y si algún amigo les viene a visitar de noche entra, y se cierra la puerta en invierno a las seis y en verano a las ocho, pero que cada uno sale quando quiere y esto dixo ser verdad [...] Y cada uno va a lición quando le parece y a su ora, y se lebanta y acuesta quando le parece sin que nadie le llame ni visita los aposentos, y que son los estudiantes birtuosos, buenos estudiantes y temerosos de Dios”<sup>58</sup>. Como puede apreciarse, la modalidad de pupilaje aparece aquí derivada hacia el alquiler de camaristas por aposento y servicio. Este tipo de situaciones híbridas comenzó a proliferar, y al mismo tiempo ciertas licencias para tener camaristas con exención de ciertas normativas del estatuto. En octubre de 1603 al bachiller Juan Fernández, a pesar de ser casado, se le concedió permiso para tener estudiantes, por cuanto “tiene neçesidad dello para acabar sus estudios [de medicina] y práctica, pudiéndoles dar posada, y el demás servicio y limpieza de sus personas mediante su persona, muger y criadas”<sup>59</sup>.

<sup>54</sup> Estatutos de Covarrubias.

<sup>55</sup> Recopilación de Estatutos de 1625, LXVI, 7.

<sup>56</sup> AUS. 936, fol. 85v. Se acerca al tipo de alojamiento “a gobernación” de una persona, aunque en este caso hay también pupilos y en otros casos no.

<sup>57</sup> AUS. 936, fol. 116v.

<sup>58</sup> AUS. 936, fol. 149.

<sup>59</sup> AUS. 936, fol. 212.

En estas circunstancias, *la visita de 1604* se encontrará con una proliferación de ambiguas casas de camaristas, modalidad a la que incluso habían degenerado antiguos pupilajes<sup>60</sup>. Frente a 8 pupilajes propiamente dichos aparecen 10 casas de camaristas por aposento y servicio y 3 compañías de estudiantes. Resulta constatable por lo menos en un caso la degeneración del hospedaje en forma pupilar: el antiguo pupilaje del licenciado Guzmán, bachiller canonista, intenta camuflarse como compañía de estudiantes. Esta tendencia a difuminar el tipo de hospedaje pupilar hacia otras formas más equívocas estaba determinada por una aspiración a mayores márgenes de libertad y maniobra (lucro, movilidad, posibilidades diversas...) tanto por parte de los estudiantes como de los regentadores y huéspedes. No hay que olvidar tampoco que este tipo de alojamiento resultaba menos costoso a los propios estudiantes. Con todo ello, en la visita antedicha, las irregularidades en las casas de camaristas se han convertido en manifiestas: tan sólo en dos ocasiones se menciona que el huésped fuera estudiante (lo cual preceptuaban los estatutos), 7 de ellos eran casados y se ayudaban de su mujer para atender el servicio, 3 eran sastres de profesión. En estas circunstancias vivían hasta 118 estudiantes, con una media de 12 por alojamiento, pero sobrepasando incluso el límite de 20 en algún caso (normativa estatutaria). Se incumple también la agrupación preceptiva por facultades, y, si bien predominan los juristas, estudiantes de diversas facultades se alojan conjuntamente: juristas, médicos, teólogos... En las tres compañías que aparecen citadas se computan hasta 31 estudiantes. Y recordemos que en 1604 el número de pupilos lo hemos estimado alrededor de 65. A la vista de estas cifras, y de lo antedicho respecto al número de los matriculados anuales, convengamos en que el grueso de los escolares en Salamanca o ponía casa propia, o vivía en “compañías” o “repúblicas”, o eran camaristas estrictos recluidos en su mesón o posada, concurriendo para las comidas a bodegones y tabernas. No tenemos datos proporcionales sobre este punto, pero a juzgar por los estatutos lo segundo pudiera ser lo más común. Volviendo a los camaristas visitados en 1604, señalemos que no lo eran estrictos (los cuales estaban exentos de visitas) sino a gobernación, es decir, concertados con una persona por aposento y servicio. Dicho servicio consistía en lavar ropa, hacer camas, aderezar y guisar comidas, barrer y limpiar, poner carbón, vinagre y agua, en algunos casos comprar y acarrear agua. El coste de dicho servicio oscilaba: 6, 8, 10 reales mensuales cada hospedado, y podía realizarlo la mujer del casero o algún criado o ama. En cuanto al alquiler del aposento existen costes diversos. En la casa de Gómez García Colón un aposento para dos personas cuesta 8 ducados al año<sup>61</sup>. En la de Antonio de Villoria, sastre, se alojan hasta 22 camaristas. La casa tiene 8 aposentos, resultando aposentos hasta con 4 estudiantes alojados. El alquiler total que paga el casero por la casa asciende a 31 ducados. Los camaristas le pagan a él por cada cuarto 3, 4 ó 6 ducados por año. Un aposento de 3 estudiantes cuesta al año 48 reales<sup>62</sup>. En la casa de Sebastián Rodríguez, sastre, viven 20 camaristas, 8 en el piso alto y 12 en el bajo. Un aposento de 2 estudiantes cuesta 5 ducados al año; otro de 3 estudiante 4,5 al año. Las irregularidades son notables, pues la casa la tiene alquilada Rodríguez por orden del dr. Portonariis, que es quien se embolsa la tasa de los aposentos; Rodríguez sirve a los estudiantes con

<sup>60</sup> Las características de un pupilaje en cuanto a estatutos oficiales, casuística habitual, tutela, moralidad y costumbres, puede confrontarse más ampliamente en mi trabajo: *Estudiantes en Salamanca (1590-1625). El hospedaje (bachilleres de pupilos)*, ya citado. En el presente artículo prescindimos de mayores matizaciones.

<sup>61</sup> AUS. 936, fol. 197v/198.

<sup>62</sup> AUS. 936, fol. 208/209.

<sup>63</sup> AUS. 936, fol. 206v/207v.

su mujer y Portonariis le permite vivir gratis en la casa <sup>63</sup>. A la vista de todo ello, los visitadores determinaron en mayo de 1604 suprimir las licencias para tener estudiantes camaristas, “y en otra manera que no sean pupilajes” <sup>64</sup>. No parece que se cumplió lo estipulado, pues en 1606, encontramos camaristas por aposento y servicio en parecidas condiciones a las mencionadas. Como además se descuidaron las supervisiones y las visitas por parte de la Universidad, en 1613 la situación ya resultaba alarmante.

En efecto, en *la visita de 1613*, frente a 11 pupilajes aparecieron 17 casas de camaristas por aposento y servicio. En total unos 160 camaristas, con una media por hospedaje de 9 a 10 estudiantes, aunque en algunos casos son 2 ó 3 y en otros 20 y 25. Los juristas se manifiestan masivamente mayoritarios, pero también se mencionan médicos, teólogos y artistas, aunque en corto número; en varias ocasiones se mezclan en el hospedaje las distintas facultades. Por lo menos en 4 de las casas costa explícitamente que los camaristas cuentan con criados propios. Los huéspedes incumplen los estatutos: 4 de ellos hospedan sin licencia, 11 son casados y se ayudan de su mujer para el servicio, algunos son estudiantes conforme al estatuto, pero hospedan también 2 sastres, 1 zapatero, 2 barberos, 1 boticario, 1 bordador y 1 cardador. Dos de los huéspedes son clérigos presbíteros. Los ejemplos de estas situaciones resultan variados. En la casa de Antonio Rodríguez Pereira, presbítero, el coste por aposento según la calidad de éstos es de 4, 6, 8, 12 ducados por año. El servicio lo realiza un ama de 50 años que vive con su marido en la casa, y cobra entre 7 y 10 reales mensuales por cada uno. La comida la compran los propios estudiantes <sup>65</sup>. En la casa de Mateo de Arabella, zapatero, vive él con su mujer, la cual sirve a los estudiantes cobrando entre 6 y 8 reales al mes. El alquiler de las cámaras lo establece el dueño de la casa: licenciado Lucas Morêno <sup>66</sup>. La hospedera Mariana de Rojas, de 50 años, sirve ella y sus criadas. La casa tiene 6 aposentos, cada uno apreciado en 4 ó 5 ducados por año, mientras que el servicio oscila entre 6 y 8 reales mensuales cada uno <sup>67</sup>. En la casa del licenciado Ibáñez gobierna él, una criada vieja que hace el servicio (cobra 9 reales por mes) y un mozo que trae de comer a los estudiantes. Cobra 50 reales por cada uno de cinco aposentos, y 6 ducados por cada uno de dos aposentos con una sala; por el aposento de un criado 20 reales. La casa la tiene arrendada Ibáñez por 50 ducados <sup>68</sup>. Para comprender el grado de corrupción del sistema de alojamientos pondremos el ejemplo de la casa de Cristóbal Becerra, en el Horno de Juan de Ciudad. Su mujer declara que se alojan 12 estudiantes, los cuales pagan cada uno por el servicio ordinario de lavar ropa, guisar, etc., entre 5 y 8 reales, “y que la casa la tiene arrendada Alónso Hernández, clérigo, que bibe dentro della; no sabe lo que paga cada uno [de alquiler de cámaras] y lo que le tocará a su marido”. Entrados en sospechas los visitadores toman declaración a uno de los estudiantes, Domingo Marín, natural de Arenzana de Abajo, dióc. de Calahorra. Declaró que en la casa había 16 estudiantes, que pagaban de servicio a la mujer de Becerra 8 reales al mes y que cada uno se traía la comida, que había diferentes precios por los aposentos, y el declarante, junto con otro compañero, pagaba al clérigo Alonso Hernández 46 reales por año. Para acabar de aclarar las cosas se

<sup>63</sup> AUS. 936, fol. 206v/207v.

<sup>64</sup> AUS. 936, fol. 215.

<sup>65</sup> AUS. 954, fol. 137.

<sup>66</sup> AUS. 954, fol. 145v.

<sup>67</sup> AUS. 954, fol. 149v/150.

<sup>68</sup> AUS. 954, fol. 153rv.

toma también declaración al clérigo Alonso Hernández, que resulta ser una especie de tapadera legal para el negocio de Cristóbal Becerra. Declara: “dixo que éste que declara arrendó la dicha casa a Francisco Cornejo, vezino desta çiudad, y este arrendamiento le hiço por orden del dicho Bezerra, porque no fuese castigado, y no porque éste que declara tubiese nezesidad de la dicha casa, y paga tres ducados de alquiler éste que declara y otro su compañero por un aposento al dicho Bezerra, y cada uno de los demás estudiantes pagan al dicho Bezerra lo que se conçiernan por el alquiler, y que ay en casa diez y seis estudiantes, y paga éste que declara de serviçio y aderezar de comer y labar ropa al dicho Bezerra siete reales cada mes, y ay mucho recogimiento, y esto es berdad, y es de hedad de veinte y seis años”<sup>69</sup>. Oigamos ahora, para finalizar esta visita de 1613, la descripción de un camarista en la casa de Juan Fernández (sastre, calle de los Moros), interrogado por los visitantes sobre su forma de alojamiento. Juan de Riofrío, natural de Torrijos, diócesis de Toledo, declaró: “que en la dicha casa están çinco estudiantes canonystas, y queste testigo y otro su compañero alquilaron un aposento a Juan Fernández, clérigo, hijo del dicho Juan Fernández, por quatro ducados por un año, no saben lo que pagan los demás, y que este testigo y su compañero traen la comida y se le adereza por la muger del dicho Juan Fernández, sastre, y por el serviçio y limpieza dan cada uno a la sobredicha ocho reales cada mes, y cada uno bibe libremente sin tener quenta con ellos, y se ban y bienes a las oras que quieren, y es de hedad de diez y nueve años”<sup>70</sup>. Visto todo lo cual, los visitantes impusieron condenas a los huéspedes: por tener estudiantes de diversas facultades, por cobrarse patentes en los hospedajes, por hospedar sin licencia, etc. Asimismo acordaba una tasa para el coste de las casas de camaristas visitadas aquel año, “y lo que se les ubiere llebado de más se buelba y restituya a los estudiantes”. Por otro lado, teniendo en cuenta las notables irregularidades, los visitantes decidieron en abril de 1613 prohibir todos los alojamientos de camaristas por aposento y servicio, anulando las licencias de hospedaje en este sentido; que no pudieran estar los estudiantes en casas de casados o de mujeres “y se permyte y manda que las personas que ubieren de tener estudiantes los tengan en forma de pupilajes, siendo examinados conforme a los estatutos de la Universidad, y ayan de guardar y guarden la ynstrucción espresada en los estatutos y ayan de llebar y lleben lo que les fuere tasado so las penas ympuestas en los dichos estatutos. “De ello se hizo público pregón”<sup>71</sup>.

La documentación utilizada nos deja en sombras desde 1613 en adelante. Cuando reaparecen las *visitas en 1627* volvemos a encontrarnos con casas de camaristas por aposento y servicio. Encontramos concretamente 4 casas de camaristas y 3 pupilajes con pupilos y camaristas. Todos los huéspedes de camaristas declaran haber renunciado a tener pupilos “por ser el año caro”<sup>72</sup>. Las características de estos camaristas son parecidas a las anteriormente señaladas. En la casa de Sebastián Cardoso el aposento cuesta entre 4 y 5 ducados anuales, y el servicio de 8 a 9 reales mensuales. Por último, en la *visita de 1628* todos los alojamientos visitados son pupilajes, pero en uno de ellos hay nada menos que 25 camaristas y 1 pupilo único; existen también camaristas por aposento y servicio en otro pupilaje con 2 pupilos<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> AUS. 954, fol. 151rv.

<sup>70</sup> AUS. 954, fol. 145.

<sup>71</sup> AUS. 954, fol. 156 y 158.

<sup>72</sup> AUS. 953bis, fols. 216-230v.

<sup>73</sup> AUS. 953bis, fols. 231-240.

Constatemos, pues, a lo largo de todo el periodo, la preocupación de la Universidad por sujetar los alojamientos en forma de gobernación de una persona para la comida, gasto y servicio a la tipología de los pupilajes, para garantizar el ambiente de moralidad y recogimiento que se consideraba adecuado al estudio, y para proteger a los propios estudiantes contra las irregularidades en los precios y otros fraudes varios. No parece que nunca se consiguiera del todo. Como ya hemos señalado, frente a estos *alojamientos-gobernaciones bajo la tutela* de una persona, una de cuyas formas extremas consistía en el pupilaje y otra en las casas de camaristas por aposento y servicio, existían modalidades y tipologías variadas. Las visitas de la Universidad se centran sobre los hospedajes tutelados, tendiendo a favorecer el pupilaje y restringir la gobernación de camaristas por su proclividad a irregularidades, excesos y libertades. Sin embargo, muchos pupileros quizás prefirieran la capacidad de maniobra que posibilitaba un alojamiento de camaristas a gobernación, no tan sujeto a normativas como el pupilaje; aparte de que en éste las tasas universitarias de costos limitaban el margen de beneficios que, en los años difíciles, dadas las fluctuaciones económicas y el encarecimiento de los alimentos, podían incluso resultar contrarios al interés del pupilero. Los estudiantes, por su parte, es posible que también prefirieran una gobernación de camaristas, menos rigurosa, más tolerante y menos costosa que un pupilaje. De cualquier forma, pupilajes y gobernaciones de camaristas eran minoritarios, y en 1613 (una fecha de máximo descuido de la visita universitaria y proliferación de gobernaciones) los estudiantes totalizados entre ambas sólo alcanzaban la cifra de unos 240. Los universitarios, por lo tanto, buscaban mayoritariamente formas de alojamiento más libres y menos costosas, encontrando una de las formas ideales en las llamadas “Compañías” o “repúblicas” de estudiantes.

#### 4.3.- *Compañías o repúblicas de estudiantes.*

La última modalidad de hospedaje universitario de la que podemos encontrar testimonios en los libros de visita de inspección de pupilajes es la “compañía”; y dichos testimonios quedaron consignados por haberse prestado ciertas compañías a ser confundidas con la modalidad de gobernaciones. Así en enero de 1604 se visita una compañía de estudiantes que tiene arrendada una casa por 25 ducados anuales a Alonso Hernández, carpintero. Son 9 estudiantes, canonistas-legistas y algún criado. No se sirven por sí mismos, sino que Francisco Nieto, estudiante canonista de 25 años, casado, que vive con su mujer en una casa aneja, se encarga de servirles (él y su mujer). Le pagan 7 reales por mes cada uno, y el que tiene criado 11 reales. En la calle Empedrada, dicho año, existe una compañía de 13 estudiantes, a los cuales sirve la mujer de Gaspar Sánchez de Escobar, los cuales viven en otra casa de la misma calle. Escobar les lleva el carbón<sup>74</sup>. Como vemos, no es extraño que los visitantes confundieran estas compañías con gobernaciones de camaristas. Sin embargo, contamos con otro testimonio más matizado. El mismo año de 1604 se visita la casa del licenciado Guzmán, antiguo pupilaje, y lo encontramos convertido en una compañía de estudiantes que posee arrendada una casa de varios pisos. En total son 7 : 5 canonistas, 1 teólogo y 1 artista. Cada uno de ellos, o en grupos de 2 ó 3, habitan independientemente en su aposento, comiendo “por sí” o por grupos concertados que “hacen mes”: “el dicho Guzmán haze este primero mes, y luego ará otro otro mes...”. Existe independencia de pe-

<sup>74</sup> AUS. 936, fols. 205v-208v.

queños subgrupos de amigos dentro de la compañía general, aunque algunos gastos los pagan en común: así el sueldo de un ama que hace el servicio de lavar, limpiar, etc. Conocemos la comida habitual en esta compañía: “una olla con un poco de carnero hasta media libra de carnero, y algunas bezes solo se come espinazo sin carnero y algunos nabos, y al zenar tienen olla de un poco de carnero hasta media libra y otras bezes una poca de longaniza y solomo y un cardo”. Al no tratarse de un pupilaje hay muchas libertades, y entre ellas la de no controlarse el cierre de la puerta <sup>75</sup>.

### 5.- Concluyendo.

Hemos pasado revista a las diversas formas de alojamiento universitario de la Salamanca tradicional a partir de las fuentes accesibles del archivo de su Universidad. La institución pupilar se nos desvela como un hospedaje tutelado con ribetes de austeridad monacal y dedicación al estudio, reducido en número y con estudiantes de cierta calidad y asentamiento económico, fundamentalmente juristas, entre 15 y 23 años. Los pupileros aparecen como graduados universitarios, canonistas y artistas señaladamente, de edad mediana y soltería, con cierta proporción de clérigos. El ambiente general es sobrio, pero dentro de un abanico de posibilidades, desde las irregularidades picarescas a la normalidad controlada por la Universidad, e incluso al lujo. Los precios, en alza, resultan elevados en relación con otras formas posibles de alojamiento, y la alimentación representa un alto porcentaje de los costes, pues, a pesar de todas las sátiras de la literatura picaresca, no dejaba de ser la propia de un grupo asentado y privilegiado.

Junto al pupilaje, hospedaje minoritario, proliferan otras formas de alojamiento como la gobernación de camaristas por aposento y servicio, menos costosa y más libre de normativas, tendiendo la Universidad sin conseguirlo del todo a unificarla con los pupilajes.

No es posible olvidar tampoco a los vecinos de Salamanca, a los religiosos y colegiales, porcionistas y huéspedes, a los generosos y acomodados en casa individual alquilada, a los camaristas por aposento en mesones y posadas, pero parece que buena parte del grueso estudiantil tendió a alojarse en compañías o repúblicas, forma ideal, más libre, pluriforme y menos costosa <sup>76</sup>. Y, finalmente, no podemos dejar de mencionar el enjambre inclasificable de estudiantes gorriones y parásitos, pícaros y vagabundos sin residencia fija, hampones, jugadores, ladrones y pedigüños, que terminan de conformar aquel calidoscopio bullicioso de “gente moza, antojadiza, arrojada, libre, aficionada, gastadora, discreta, diabólica y de humor” <sup>77</sup> que fueron los estudiantes de la Salamanca clásica.

<sup>75</sup> AUS. 936, fols. 195/196.

<sup>76</sup> Basándonos en cierto censo sobre Salamanca del año 1598 (Archivo de Simancas, Exp. Hacienda leg. 153-38) podemos señalar hasta 16 repúblicas de estudiantes tan sólo para la parroquia de San Blas. Ello nos reafirma la importancia de esta forma de alojamiento sin consideramos que el número de parroquias de la ciudad se situaba en torno a 30. Cf. Fernández Álvarez, Manuel, “La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de los fondos parroquiales”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, Univ. de Santiago, 1975, 289

<sup>77</sup> Cervantes, *La tía fingida*.





## APENDICE: GLOSARIO DE LA ALIMENTACION EN PUPILAJE

- Buñuelo: “Cierta fruta de masa, frita con azeite, que se come caliente y con miel”<sup>77</sup>.
- Camuesa: “Especie de mançanas, excelentíssima, aromática, sabrosa y suave al gusto, sana y medicinal”.
- CECIAL: “Pescado, quasi cercial, porque está curado al ayre, y el que mejor lo cura es el cierço”.
- Confite: “La confección de la almendra, avellana, piñón o otra qualquier fruta o semilla incorporada o cubierta con el açúcar”.
- Cubilete: “Vaso pequeño de metal, del qual ay varios usos. Hazen en ellos cierta forma de pasteles que no son ordinarios”.
- Escabeche: “Comida o guisado del pescado aleche, del qual se haze una salsa para conservar los demás, dicha muria o salmuria, y en castellano salmuera”.
- Gigote: “La carne asada y picada menudo, y particularmente la de la pierna del carnero”.
- Livianos: “Aquella parte interna de la asadura, que sirve de fuelles al animal para atraer el ayre para refrigerar el corazón; por otro nombre pulmón y bofes”.
- Lima: “Fruto del limonero, de forma esferoidal aplanada y de unos cinco centímetros de diámetro, pezón bien saliente de la base, corteza lisa y amarilla, y pulpa verdosa, dividida en gajos, comestible, jugosa y de sabor algo dulce” (Diccionario de la Real Academia Española).
- Manjar blanco: “Por ser de leche, açúcar y pechugas de gallinas”.
- Olla: “Es un vaso de cozina en que se cueze principalmente la carne y todas las demás cosas. Sesenta ollas al mes, es el gobierno de un hidalgo pródigo, porque la olla, assí a la comida como a la cena, satisfaze a la gente con la carne y lo demás que se echa en ella y con una escudilla de sopas. Olla podrida, la que es muy grande y contiene en sí varias cosas, como carnero, vaca, gallinas, capones, longaniza, pies de puerco, ajos, cebollas, etc. Púdose decir podrida en quanto se cueze muy despacio, que casi lo que tiene dentro viene a deshazerse, y por esta razón se pudo dezir podrida, como la fruta que se madura demasiado; pero aquello podrido es lo que da el gusto y punto”.

<sup>77</sup> Para el glosario se ha utilizado el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, de Sebastián de Cobarruvias, Madrid 1610.

- Pastel: “Como una empanadilla hojaldrada que tiene dentro carne picada o pistada”.
- Pella: “Lo que se haze en forma redonda”.
- Pepitoria: “Un guisado que se haze de los pescueços y alones del ave”.
- Pero: “Especie de mançana”.
- Rajadillo: “Cierta manera de confitura de almendras rajadas”.
- Solomo: el solomillo.
- Torrezno: “El tocino que se tuesta y se assa en el fuego, a diferencia de lo que se guisa o se cueze en la olla”. Se llaman lampreados si se cuecen luego con azúcar o miel y especia.
- Torrija: “Rebanada de pan empapada en vino, leche u otro líquido, frita en manteca o aceite y endulzada con miel, almíbar o azúcar. Suele rebozarse con huevo”. (Diccionario de la Real Academia Española).